

RESOLUCIÓN NÚMERO * 000511 DEL 24 JUN 2016

“Por la cual se modifica la Resolución No 001 del 2016, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia fiscal de 2016”

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-USPEC

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por numeral 3 del artículo 24 del Decreto No 4150 de 2011 y el numeral 14 del artículo 2 de la Resolución No 084 de 2013

CONSIDERANDO

Que el artículo 20 de la Ley No 1769 de 2015, establece que: “Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos...”.

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, establece: “Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso no existir aquellas.”

Que el artículo 2, numeral 14 de la Resolución No 084 de 2013, le delega a la Directora Administrativa y Financiera “Autorizar traslados presupuestales internos en el Presupuesto de Funcionamiento de acuerdo con lo dispuesto en las normas vigentes sobre la materia.”

Que el artículo 24, numeral 3 del Decreto No 4150 de 2011, le asigna como función a la Directora Administrativa y Financiera “Dirigir la ejecución de los programas y actividades relacionados con los asuntos financieros, servicios administrativos y gestión documental.”

Que mediante la Resolución No 001 de 2016, se efectuó la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, acorde con los recursos asignados mediante el Decreto No 2550 del 30 de diciembre de 2015.

Que según el correo electrónico de la Dirección General, enviado a la Oficina Asesora de Planeación el 24 de junio de 2016, se hace necesario realizar un traslado presupuestal en atención a las necesidades en la contratación del personal, que ha

RESOLUCIÓN NÚMERO * 000511 DEL 24 JUN 2016

venido desarrollando sus funciones en las diferentes áreas de la entidad, a través de la modalidad de prestación de servicios, de igual manera según los Memorandos Nos 180-DIANFIN-10473 y 140-OTEC-10127, 9901 y 9158, de la Dirección Administrativa y Financiera y de la Oficina de Tecnología, respectivamente, se requiere trasladar recursos para amparar un trámite de Vigencias Futuras que adelantará, para renovar el contrato de Google Apps para el INPEC.

Que según consta en los certificados de disponibilidad presupuestal Nos.76116 y 76216 del 24 de junio de 2016, expedidos por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la USPEC, existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos registrados en la presente Resolución.

Que es pertinente contracreditar y acreditar los rubros que a continuación se relacionan para atender necesidades de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC en la presente vigencia fiscal y los valores objeto de este traslado presupuestal corresponden a recursos de aporte nacional.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Efectúese el siguiente contracrédito en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la presente vigencia fiscal, así:

**CONTRACRÉDITO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
						A. FUNCIONAMIENTO	707.550.000
1						GASTOS DE PERSONAL	350.550.000
1	0	2				SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	350.550.000
1	0	2	12		10	HONORARIOS	350.550.000
2						GASTOS GENERALES	357.000.000
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	357.000.000
2	0	4	6			COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	357.000.000
2	0	4	6	1	10	ALQUILER DE LINEAS	357.000.000
						TOTALES	707.550.000

SON: SETECIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$707.550.000) M/CTE.

ARTÍCULO 2. Con base en los recursos que trata el artículo anterior, efectúese el siguiente crédito en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la presente vigencia fiscal, así:

**CRÉDITO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

RESOLUCIÓN NÚMERO **000511** DEL **24 JUN 2016**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CREDITO
						A. FUNCIONAMIENTO	707.550.000
1						GASTOS DE PERSONAL	350.550.000
1	0	2				SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	350.550.000
1	0	2	14		10	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	350.550.000
2						GASTOS GENERALES	357.000.000
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	357.000.000
2	0	4	6			COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	357.000.000
2	0	4	6	5	10	SERVICIO DE TRANSMISION DE INFORMACION	357.000.000
						TOTALES	707.550.000

SON: SETECIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$707.550.000) M/CTE.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE / PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **24 JUN 2016**



MARIBEL CÓRDOBA GUÉRRERO

Directora Administrativa y Financiera Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: Yomaira Rincón Rodríguez – Coordinadora Grupo Programación, Análisis y Seguimiento Presupuesta
 Revisó: Gustavo Adolfo Camelo Hurtado – Jefe (e) Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo
 Jairo Alberto Robayo Sánchez – Subdirector (e) Financiero
 Control de Legalidad: Jorge Alirio Mancera Cortés – Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Ruta: \\192.168.70.20\Yomaira Rincon\Documents\PLANEACION SPC\PRESUPUESTO\ACUERDOS-RESOLUCIONES\2016\G1-S1-FO-01_Resolución 24-Junio-2016.docx
 Ubicación archivo físico: Carpeta Presupuesto 2016 – Oficina de Planeación

